



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 4/2019 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE 2.019.-

En Bár cena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de 2.019, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Noelia Sierra Ibáñez; doña Andrea Lavín Veci; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica.

No asiste: Doña Seila Bustio Furriol.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.

Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria 03/2019 celebrada el día veintinueve de abril y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.-Aprobación de la certificación final correspondiente a la obra “Instalación de hierba artificial en el campo de fútbol de Gama”. Acuerdo que proceda (Expte. 723/2018).

Vista la certificación final correspondiente a la obra correspondiente a la obra “Instalación de hierba artificial en el campo de fútbol de Gama” cuyo importe asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18.521,90 €).



Visto el documento de medición general de la obra elaborado por el director facultativo de la misma.

Visto el acta de recepción de las obras suscrito en fecha de trece de mayo de 2.019.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales fecha de quince de mayo de 2.019, en el que queda acreditado que en la relación valorada que acompaña a la certificación final se recogen variaciones de mediciones respecto a lo adjudicado.

Considerando que el precio de adjudicación del contrato, IVA incluido, asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (591.554,48 €) y que el importe total de las seis certificaciones ordinarias emitidas asciende a la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (578.372,72 €).

Visto el párrafo segundo del artículo 243 de la Ley 9/2017, de 18 de noviembre, según el cual dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en esta Ley.

Visto el artículo 160.1. del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones, según el cual sólo podrán introducirse variaciones sin previa aprobación cuando consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10 por 100 del precio primitivo del contrato, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.

Considerando que existe crédito suficiente y adecuado para hacer frente al gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 342.63202 y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la certificación final correspondiente a la obra “Instalación de hierba artificial en el campo de fútbol de Gama” cuyo importe asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18.521,90 €).



SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (5.340,14 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/342/63202. La disposición del gasto correspondiente a la diferencia se ha realizado con la adjudicación del contrato.

3.- Acuerdo que proceda respecto a la designación de Juez de Paz Titular de Bár cena de Cicero (Expediente 276/2019)

Visto escrito remitido por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria mediante documento con registro municipal de entradas número 2019-E-RC-591 por el que comunican que el próximo día 28 de julio del año en curso finaliza el mandato del Juez de Paz Titular del municipio de Bár cena de Cicero por el transcurso del plazo para el que fue nombrado.

Considerando:

Primero: Que mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero y en el Boletín Oficial de Cantabria número 62 de fecha jueves, veintiocho de marzo de 2.019, se ha hecho pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz titular de Bár cena de Cicero.

Segundo: Que efectuadas las publicaciones referidas en el punto anterior y las llevadas a cabo en los Juzgados de Paz de Bár cena de Cicero y en el Juzgado Decano de Santoña y concluido el plazo de veinte días hábiles otorgado para que las personas que resultasen estar interesadas y reuniesen las condiciones legales solicitasen su nombramiento como Juez de Paz titular, se han registrado en plazo las siguientes solicitudes:

- Solicitud presentada por don Bernardino Rozas Garnica, correspondiente al documento con registro municipal de entradas número 2019-E-RC-711.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y siguientes del Reglamento 3/1995, de siete de junio, de los Jueces de Paz, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Elegir a don Bernardino Rozas Garnica para el cargo de Juez de Paz Titular del municipio de Bár cena de Cicero.



SEGUNDO: Remitir certificado del presente acuerdo, junto con la documentación exigida en el artículo 7 del Reglamento 3/1998, de siete de junio, de los Jueces de Paz, al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por conducto del Juzgado Decano de Santoña.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás